

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA SOFTWARE PLATAFORMA ENERGÉTICA Y LA VALIDACIÓN DE LAS INTEGRACIONES DE VIVIENDAS.

Nº EXPEDIENTE: 2024/27

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial.
Sección de Transición Energética.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato los servicios de asistencia técnica para el mantenimiento de la herramienta software “Plataforma de Gestión Energética” de NASUVINSA y la validación de las integraciones de viviendas en la misma, teniendo en cuenta el uso de nuevas tecnologías tanto en las viviendas como en la propia Plataforma.

Estos trabajos incluyen los siguientes servicios:

- ✓ Asistencia técnica necesaria para el correcto funcionamiento de la Plataforma (herramienta software).
- ✓ Asistencia técnica necesaria para la vigilancia de la correcta integración de edificios/viviendas en la Plataforma.
- ✓ Asesoramiento en materia de ciberseguridad y propiedad intelectual relacionada con la Plataforma.
- ✓ Asistencia técnica necesaria para la validación de nuevas integraciones de edificios/viviendas en la Plataforma.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las Prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta gestión del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la

naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
72267100-0 Mantenimiento de Software de Tecnología de la Información.
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 73.494,75.-€, desglosado en dos conceptos:
 - o Mantenimiento: 60.291,00.-€ IVA no incluido
 - o Validación integración 6 edificios: 13.203,75.-€ IVA no incluido
- IVA: 15.433,90.-€
- Total (en número): 88.928,65.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

El precio máximo total de licitación se divide en dos conceptos:

- Mantenimiento anual para el correcto funcionamiento de la Plataforma (software), correcta integración de edificios/viviendas en la misma y asesoramiento para su ciberseguridad y de propiedad intelectual: precio máximo de licitación 30.145,50-€/anual, IVA no incluido.
- Validación de la correcta integración al 100 % de un nuevo edificio, con sus correspondientes viviendas, en la Plataforma, independientemente del número de viviendas: precio máximo de licitación 2.640,75-€/100% del edificio, IVA no incluido.

Los 6 edificios a integrar en la Plataforma durante la duración de este contrato, con su grado de avance a la fecha de publicación del anuncio de esta licitación son:

- TUDELA 27: Pendiente el 50 % de su validación, es decir 1.320,38.-€.
- ENTREMUTILVAS 39: Pendiente el 50 % de su validación, es decir 1.320,38.-€.
- RIPAGAINA 46: Pendiente el 100 % de su validación, es decir 2.640,75.-€.
- RIPAGAINA 47: Pendiente el 100 % de su validación, es decir 2.640,75.-€.

- TUTELADOS 32: Pendiente el 100 % de su validación, es decir 2.640,75.-€.
- BARAÑAIN 58: Pendiente el 100 % de su validación, es decir 2.640,75.-€.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Mediante **certificación bimensual**, que constará de las siguientes cuantías:

- Para el **mantenimiento anual para el correcto funcionamiento de la Plataforma (software), correcta integración de edificios / viviendas en la misma y asesoramiento para su ciberseguridad y de propiedad intelectual**, NASUVINSA abonará el 16,67 %, redondeado a dos decimales, del importe económico ofertado por la persona adjudicataria en el **Criterio valorable 5**.
- Para la **validación de la correcta integración de nuevos edificios, con sus correspondientes viviendas, en la Plataforma**, NASUVINSA abonará la suma de los porcentajes, redondeados a dos decimales, del importe económico ofertado por la persona adjudicataria en el **Criterio valorable 6**.

Los porcentajes serán en función del % real de avance en la ejecución de los trabajos de cada uno de los edificios a integrar hasta el momento de la certificación y siempre previa conformidad por parte de NASUVINSA del avance realizado.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2025: 47.659,63.-€

Año 2026: 41.269,02.-€

2. Duración total

La duración total del contrato será de 2 años.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

El lugar de trabajo para las actividades relacionadas con este contrato será preferencialmente en las dependencias de la persona adjudicataria, pero también se requerirá la presencia física puntual en las dependencias de NASUVINSA (Avda. San Jorge, 8 bajo, 31012, Pamplona, Navarra) y en los edificios a integrar en la Plataforma, situados todos ellos en Navarra, según lo establecido en las Prescripciones Técnicas.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 80.844,23.-€

La justificación del valor estimado figura en el Anexo III "Justificación valor estimado".

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del importe ofertado por la licitadora en el "Criterio valorable 5"

- Forma de garantía:

- En metálico
- Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.

- Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
- Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO

- **Plazo de garantía:**

El plazo de garantía será de 12 meses para cada una de las integraciones de edificios, con todas sus viviendas, en Plataforma, a contar a partir de la fecha de validación de las mismas.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, igual o superior al precio máximo de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

I.1 Experiencia en trabajos similares.

Requisitos: La persona licitadora durante los últimos 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de octubre de 2024), deberá:

- a) haber trabajado en al menos 1 proyecto de software código libre relacionado con la gestión energética, y más concretamente con los consumos que se dan en un edificio, público o privado.
- b) haber prestado servicios de asistencia técnica en el mantenimiento de herramientas software y/o validación de integraciones de conjuntos de datos / variables estáticas y dinámicas en las mismas en el ámbito de eficiencia energética aplicada a viviendas por un importe total acumulado superior a 40.000.-€, IVA no incluido.
- c) haber realizado, al menos, 3 publicaciones en revistas científicas u otros medios de comunicación en el ámbito de eficiencia energética aplicada a viviendas
- d) haber trabajado en, al menos, 2 proyectos relacionado con la ciberseguridad. Más concretamente, en alguna de las siguientes materias:
 - Diseño de plataformas seguras para entornos sensibles
 - Diseño y asesoramiento de políticas de seguridad empresarial
 - Asesoramiento en materia de seguridad de infraestructuras informáticas
 - Asesoramiento en materia de protección de datos

Acreditaciones: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- a) Certificado de buena ejecución, expedido y firmado por el cliente en el que se justifique debidamente la relación del proyecto aportado con la energía y con una referencia al código que se ha liberado.
- b) Una tabla con una relación detallada de los expedientes en los que ha

participado como asistencia técnica, indicando:

- Nombre del beneficiario (público o privado)
- Nombre del proyecto / descripción del servicio
- Fechas de ejecución
- Importe

Junto a la tabla, se deberá aportar certificado de buena ejecución, expedido y firmado por el cliente, de cada uno de los proyectos/servicios.

- c) Referencias bibliográficas de cada una de las publicaciones.
- d) Certificado de buena ejecución, expedido y firmado por el cliente, por cada proyecto, en el que se justifique debidamente la relación de cada proyecto aportado con alguna de las materias expresadas anteriormente.

I.2 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisito: La persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo mínimo formado por al menos **3 personas** que cubran todos los perfiles técnicos señalados en la siguiente tabla, sabiendo que una misma persona podrá asumir como máximo 3 de estos perfiles técnicos:

Perfil técnico	Años de Experiencia*	
	Universitaria**	FP III**
Gestor Proyecto	10	10
Arquitecto de Soluciones TIC	10	10
Desarrollador Software Senior	10	10
Técnico en soluciones avanzadas en Energías Renovables	10	10
Asesor en materia de Ciberseguridad	5	5

* Años de experiencia en actividades relacionadas con el desarrollo de Soluciones Inteligentes similares a los que conforman el objeto de la presente licitación

**Titulación relacionada con los trabajos objeto de este pliego. Puede ser una u otra.

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, que deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.) con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos. El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por las personas propuestas. Incluirá fotocopia de titulaciones, en el caso de que estas se exijan.
- "Informe de trabajadores en Alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando las personas designadas.
En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que ésta manifieste su

compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la persona licitadora si esta resultara adjudicataria de la licitación.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DECLARACION RESPONSABLE Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el Sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el Sobre 2.

DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Las personas licitadoras deberán aportar una descripción de aquellos aspectos que respondan a los criterios sobre los que se vaya a valorar la propuesta técnica, así como cualquier otra información adicional relativa al objeto de la licitación que considere importante.

Las personas licitadoras deberán designar de forma expresa qué información es considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

La documentación se estructurará ordenadamente de acuerdo al siguiente guion:

Criterio 1: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta

para el mantenimiento y vigilancia del correcto funcionamiento de la Plataforma (herramienta software).

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de asistencia técnica indicados en el apartado 2.1 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 6 páginas (caras), DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo. Se admite, de manera adicional, la inclusión de 1 página (cara) DIN A3 que contenga tan solo imágenes tipo fotografías, diagramas de flujo u otras representaciones gráficas, que ayuden a la comprensión general de la propuesta.

Criterio 2: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta para el mantenimiento y vigilancia de la correcta integración de edificios / viviendas en la Plataforma.

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de asistencia técnica indicados en el apartado 2.2 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 6 páginas (caras), DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo. Se admite, de manera adicional, la inclusión de 1 página (cara) DIN A3 que contenga tan solo imágenes tipo fotografías, diagramas de flujo u otras representaciones gráficas, que ayuden a la comprensión general de la propuesta.

Criterio 3: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta para el asesoramiento en materia de ciberseguridad y de propiedad intelectual.

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de asesoramiento indicados en el apartado 2.3 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 4 páginas (caras), DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

Criterio 4: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta para la validación de nuevas integraciones de edificios/viviendas en la Plataforma.

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de validación de las integraciones de edificios / viviendas en la Plataforma indicados en el apartado 2.4 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 6 páginas (caras), DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo. Se admite, de manera adicional, la inclusión de 1 página (cara) DIN A3 que contenga tan solo imágenes tipo fotografías, diagramas de flujo u otras representaciones gráficas, que ayuden a la comprensión general de la propuesta.

LAS LICITADORAS DISPONEN DE MÁS INFORMACIÓN EN LOS ANEXOS QUE SE ADJUNTAN A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

Sobre 2: PROPUESTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

1. El Anexo IV denominado “Oferta económica” en formato pdf y firmado.
2. El Anexo V denominado “Criterio de adjudicación 7”
3. Si la oferta incluye el **criterio de adjudicación 7** la licitadora deberá incluir en la relación nominal del equipo de trabajo la tipología de contrato laboral vigente (temporal o indefinido), acompañado del “informe de trabajadores en alta”, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social para acreditar la disposición de personal “fijo”, en su caso.

En los casos de personal con un contrato laboral no indefinido, se aceptará, alternativamente, un documento firmado entre la licitadora y la persona incluida en el equipo, por el que manifieste el compromiso de conversión de su contrato en indefinido o de su contratación como indefinido en el caso de resultar adjudicataria.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Subdirector de Suelo Industrial y Transición Energética de NASUVINSA. Suplente: D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA).

Vocales:

- D. Javier Martínez León, técnico de la Sección de Transición Energética. Suplente: Dña. Yael Lorea Iriguibel, Responsable de la Sección de Transición Energética.
- Dña. Maitane Zazu, Responsable de la Sección de Proyectos y Estudios. Suplente: D. Íñigo Sainz Sanz, Técnico de la Sección de Proyectos y Estudios.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Jesus Sesma Osaba, técnico Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA. Suplente: Dña. Noelia Echarri Arana, Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUCIO DE VALOR (máx. 50 puntos):

1. Metodología de trabajo propuesta para el mantenimiento y vigilancia del correcto funcionamiento de la Plataforma (herramienta software) (máx. 17 puntos):

Se valorará la calidad técnica, el enfoque integral y la coherencia de la propuesta que satisfagan correctamente los servicios indicados en el apartado 2.1 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato, valorándose:

- El contenido de la formación a personal de NASUVINSA, como usuarios de la Plataforma (máx. 2 puntos).
- El mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de la Plataforma (máx. 8 puntos).
- La gestión y administración ágil de las reuniones de seguimiento del proyecto y de la documentación generada (máx. 2 puntos).
- La generación y mantenimiento de las cuentas de usuario (máx. 2 puntos).
- La exportación de datos de la Plataforma a terceras partes autorizadas por NASUVINSA (máx. 2 puntos).
- El contenido del informe semestral resumen de las tareas ejecutadas (máx. 1 punto).

En caso de que la oferta presentada supere la extensión máxima prevista para este Criterio será valorada con 0 puntos.

2. Metodología de trabajo propuesta para el mantenimiento y vigilancia de la correcta integración de edificios/viviendas en la Plataforma (máximo 13 puntos):

Se valorará la calidad técnica, el enfoque integral y la coherencia de la propuesta que satisfagan correctamente los servicios indicados en el apartado 2.2 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato, valorándose:

- La actualización, gestión y archivo de la documentación existente de cada una de las promociones de viviendas integradas en la Plataforma (máx. 2 puntos).
- El seguimiento activo de posibles fallos o problemas con el integrador interno del edificio a nivel autómatas/PLC, el integrador de la promoción en la Plataforma y las personas responsables técnicas de NASUVINSA de cada promoción de viviendas integrada en la Plataforma (máx. 4 puntos).
- El seguimiento de la correspondencia de consumos de ACS y climatización entre los valores “in situ” de los contadores, proporcionados por NASUVINSA, y los registrados en la Plataforma, para asegurar el correcto funcionamiento del módulo de CONSUMOS de la Plataforma (máx. 4 puntos).
- La gestión de las comunicaciones de cada edificio con la Plataforma de manera coordinada con las personas responsables de NASUVINSA (máx. 2 puntos).
- El contenido del informe semestral resumen de las tareas ejecutadas (máx. 1 punto).

En caso de que la oferta presentada supere la extensión máxima prevista para este Criterio será valorada con 0 puntos.

3. Metodología de trabajo propuesta para el asesoramiento en materia de

ciberseguridad y de propiedad intelectual (máximo 5 puntos):

Se valorará la calidad técnica, el enfoque integral y la coherencia de la propuesta que satisfagan correctamente los servicios indicados en el apartado 2.3 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato, valorándose:

- El contenido del asesoramiento a personal de NASUVINSA ante eventos que comprometan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas y datos de la Plataforma (**máx. 2 puntos**).
- El contenido del asesoramiento a personal de NASUVINSA en la toma de decisiones sobre instalaciones de nuevos equipos inteligentes en promociones de viviendas integradas en la Plataforma (**máx. 2 puntos**).
- La revisión y gestión de la propiedad intelectual de los trabajos realizados, o por realizar, en el proyecto (**hasta 1 punto**).

En caso de que la oferta presentada supere la extensión máxima prevista para este Criterio será valorada con 0 puntos.

4. Metodología de trabajo propuesta para la validación de nuevas integraciones de edificios/viviendas en la Plataforma (máximo 15 puntos):

Se valorará la calidad técnica, el enfoque integral y la coherencia de la propuesta que satisfagan correctamente los servicios indicados en el apartado 2.4 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato, valorándose:

- El estudio de Esquemas de Principios, reuniones con Ingenierías, disponibilidad de variables a monitorizar/controlar, consecución del Resumen Ejecutivo y elaboración de la Tabla de Variables específica de cada uno de los edificios a integrar (**máx. 4 puntos**).
- La gestión de visitas físicas a edificios, reuniones de trabajo con el integrador interno del edificio a nivel autómatas/PLC, el integrador del edificio en Plataforma y los responsables técnicos de NASUVINSA, y la revisión y validación del Sinóptico, a elaborar por el integrador del edificio en la Plataforma, de cada uno de los edificios a integrar en la Plataforma (**máx. 4 puntos**).
- La verificación de la correcta recepción de todas las variables y del funcionamiento de las variables de control, sistemas automáticos de envío de alertas, módulo de consumos y KPIs (**máx. 4 puntos**).
- La validación de los interfaces gráficos y la recepción del programa de control correspondiente (**máx. 2 puntos**).
- El contenido del informe semestral resumen de las tareas ejecutadas (**máx. 1 punto**).

En caso de que la oferta presentada supere la extensión máxima prevista para este Criterio será valorada con 0 puntos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

5. Oferta económica por el mantenimiento anual para el correcto funcionamiento de la Plataforma (software), correcta integración de edificios / viviendas en la misma y asesoramiento para su ciberseguridad y de propiedad intelectual (máximo 20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- P_{max} Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 6,66 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 15%.
si $B_{máx}$ es superior al 15%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El importe de la oferta, según Anexo III, no podrá superar el precio máximo de licitación de 60.291,00.-€ y en ella no está incluido el IVA.

El resultado se redondeará a 2 decimales

6. Oferta económica por la validación de la correcta integración al 100 % de 1 nuevo edificio, con sus correspondientes viviendas, en la Plataforma, independientemente del número de viviendas (máximo 20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- P_{max} Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 6,66 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 15%.
si $B_{máx}$ es superior al 15%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El importe de la oferta, según Anexo III, no podrá superar el precio máximo de licitación de 13.203,75.-€ y en ella no está incluido el IVA.

El resultado se redondeará a 2 decimales

7. Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo. Criterio Social (máximo 10 puntos):

La estabilidad en el empleo se considera un elemento esencial para la adecuada prestación del servicio pudiendo afectar significativamente a la calidad una rotación recurrente de técnicos.

Por tanto, se valorará la disposición de contratos indefinidos en el equipo de trabajo propuesto de la siguiente manera:

- Del 100% de las personas incluidas: 10 puntos
- Entre el 65 % y el 99%: 7 puntos
- Entre el 50 % y el 64 %: 3 puntos
- Inferior al 50 %: 0 puntos

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: El papel y los elementos que se utilicen deberán proceder de materiales reciclados y se usarán tintas no contaminantes. Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado

CONDICION SOCIAL. El cumplimiento del compromiso del criterio social

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

Seguro de Responsabilidad civil: La contratista vendrá obligada a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a NASUVINSA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 300.000 Euros por siniestro y año.
RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil de Profesional, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.
2. Responsabilidad Civil General.
3. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 150.000 Euros).
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).
5. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 150.000 Euros).
6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre la beneficiaria de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Se deberá incluir a NASUVINSA como asegurada adicional en póliza, SIN perder por ello la condición de tercero.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

*Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO